



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

### COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 42 fracción XXXV, inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Julio de 2025, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Julio de 2025, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1263-2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO	COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	29682.11	Zimatlan de Alvarez	Oaxaca

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema de Conservación y Desarrollo Silvícola (SICODESI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

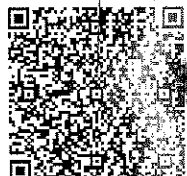
Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	706881	1861532
2	707625	1861905
3	708181	1862271
4	708363	1862108
5	708467	1861976
6	708515	1861879
7	708471	1861675
8	708533	1861644
9	708582	1861452
10	708532	1861395
11	708537	1861179
12	708634	1861031
13	708734	1860756
14	708715	1860491
15	708596	1860262
16	708842	1859657
17	709554	1858937
18	709837	1857806
19	710019	1857693
20	710232	1857714
21	710821	1856936
22	710784	1856685
23	710973	1856547
24	711297	1854919
25	711456	1854697
26	711504	1854311
27	711001	1854224
28	710954	1854073
29	710617	1853963
30	710304	1854095
31	709033	1853153
32	708429	1852662
33	704207	1851940
34	704097	1851338
35	704082	1851020





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

36	704343	1850389
37	705596	1849405
38	706109	1847564
39	705111	1847294
40	704910	1846651
41	705142	1845406
42	705297	1845093
43	704458	1843195
44	704404	1841116
45	704365	1839225
46	704666	1838299
47	704948	1837823
48	704965	1837822
49	705410	1836858
50	705672	1836344
51	705446	1835988
52	704006	1835634
53	702354	1835231
54	702080	1834900
55	699052	1836053
56	696207	1837183
57	695864	1837163
58	695222	1837646
59	695097	1837880
60	694938	1838481
61	694182	1839621
62	693103	1841242
63	693207	1841496
64	692967	1841883
65	692181	1842354
66	692262	1842577
67	691264	1843848
68	690865	1844194
69	691347	1851562
70	692107	1851898
71	693771	1854819





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

72	695340	1855380
73	696809	1856372
74	697142	1856374
75	699015	1855080
76	701291	1856772
77	702266	1857590
78	703019	1857689
79	702947	1858240
80	703421	1858777
81	703640	1858857
82	703656	1859129
83	703910	1859441
84	703929	1860039
85	706113	1862582
86	706193	1862333
87	706414	1862171
88	706442	1862054
89	706591	1861919
90	706654	1861548

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
9	24/07/25	31/12/25	Juniperus sp.	238.53	1.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/07/25	31/12/25	Otras hojosas	238.53	552.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/07/25	31/12/25	Pinus sp.	238.53	18455.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	24/07/25	31/12/25	Quercus sp.	238.53	8128.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	812.66	1772.28	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	812.66	98416.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus sp.	812.66	22509.33	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	551.95	732.66	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus sp.	551.95	109091.36	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus sp.	551.95	8484.84	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	1603.14	268144.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO	P-20-570-ZIM-001/16

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJO





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0102/07/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0922-2025

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 24 de julio de 2025

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MOISES RAÚL HERNANDEZ CORTES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 1 Núm. 23, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 5.231 hectáreas, para construir una longitud de 12.208 km de brecha de saca, dicha superficie esta segregada de la que se propone a manejar, así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentra incluidos en la posibilidad total.

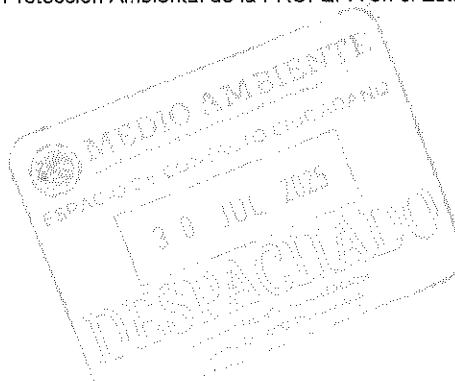
**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA**

**DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

Expediente



FMM/MACM/MAGR/AVR

